Reunión Régimen Interior, Responsables de Policía Local y Sindicatos para tratar el Calendario Laboral.

Se retoman las conversaciones sobre la aplicación del calendario en policía local en el ámbito de Régimen Interior. Al inicio de la reunión, la Coordinadora de Participación Ciudadana y Régimen Interior, responsable último de los calendarios y horarios de los servicios municipales, plantea que las conversaciones tienen como punto de partida el documento elaborado por Jefatura. La Coordinadora manifiesta que las cuestiones de organización de los servicios no es competencia de Régimen Interior.

A partir de aquí se suceden las intervenciones sindicales que coinciden en lo fundamental.

CCOO centró su intervención en que es necesario partir del concepto de servicio efectivo de 8 horas con carácter general, a las que a efectos de cómputo anual, habría que añadir el tiempo necesario para poder presentarse en los pases de lista tal y como indica el Reglamento.

Para las Unidades a las que aplique el calendario 5/2/7/7 (sectores, motoristas y educación vial), se propone un horario de mañana de 6,30 a 14,30 horas, y de tarde de 14,00 a 22,00 horas, con la consiguiente modificación de horarios de la USN para adaptarlos al horario propuesto.

En el caso del horario de mañana, se plantea que se pueda flexibilizar el horario de entrada en más de tres horas, para poder compatibilizar la vida personal.

Queda pendiente la propuesta sindical de compensación por no poder cogerse vacaciones y permisos durante las fiestas del Pilar.

Se solicitó la reducción de porcentajes del 33% al 25% en fin de semana, especialmente en el caso de los meses de verano donde el nivel de actividad es más bajo.

Por último, CCOO plantea, en coincidencia con el resto de la representación sindical, que de llegarse a un principio de acuerdo en la aplicación del calendario a las dos Unidades, el resto de Unidades tendrían que ser objeto de negociación a continuación y dentro del mismo proceso.

Algunas de ellas van a verse afectadas si hubiera aplicación del nuevo calendario. O bien porque desde CCOO se entiende que las Unidades que desarrollen horario nocturno dentro de su jornada laboral, deben tener el mismo tipo de compensación que la USN.

Recogidas todas las aportaciones, la parte de la Corporación quedó en enviar una contrapropuesta por escrito y tener una nueva reunión dentro de quince días.

Seguiremos informando.